

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00957-00 (verbal - restitución)

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión o rechazo de la demanda de restitución presentada por el banco ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A en contra de la sociedad SUPER FITNESS COLOMBIA S.A.S., la señora MARÍA XIMENA SANTANDER HEANO, el señor CHRISTIAN AGUSTO LAMPREA SEPULVEDA y la sociedad SLOW FITNESS S.A.S., se advierte que mediante correo electrónico de fecha 1 de diciembre de los cursantes el apoderado del accionante solicita el retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0962bab0d18493cca342d5ae9e5d01bbe5bb0591aca719f5444698422e0cc8ab**

Documento generado en 07/12/2021 11:57:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>